

DOCUMENTO SOLICITUD_RE: MOCION_JUVENTUD_ABRIL_2025.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5590 , Fecha de entrada: 07/04/2025 16:09 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 2F2XU-N8GG4-SAV7A Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Dña. María Vela Pérez, concejala de IU-Podemos-AV e integrada en el Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA EL IMPULSO DEL OCIO, CULTURA, DEPORTE, FORMACIÓN JUVENTUD

La Constitución Española, en su **Artículo 48**, establece que *“los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”*. Este mandato constitucional no es solo una declaración de principios, sino una obligación legal y moral que deben asumir todas las administraciones públicas, incluida la local.

La juventud representa el futuro de Villaviciosa de Odón y es un sector clave en el desarrollo social, cultural y económico del municipio. Sin embargo, en los últimos años, los jóvenes han visto reducidas sus oportunidades de acceso a una oferta de ocio y cultura adecuada a sus necesidades, a espacios propios de socialización y a opciones de formación y empleo que les permitan un desarrollo profesional acorde a las exigencias del mercado laboral actual.

El acceso a un ocio juvenil variado, accesible y enriquecedor es esencial para el bienestar de los jóvenes y para la construcción de una comunidad más cohesionada. No obstante, Villaviciosa de Odón carece de una programación continuada y adaptada a la población juvenil. Actualmente, muchos jóvenes deben desplazarse a otros municipios para poder disfrutar de actividades de su interés, como espectáculos culturales, torneos de videojuegos, escape rooms, monólogos o conciertos, que en muchos casos suponen un coste económico que limita su acceso. Es imprescindible que desde el Ayuntamiento se amplíe la oferta cultural y de ocio con actividades gratuitas o a precios reducidos, fomentando la participación juvenil en la vida social del municipio.

El deporte también es una herramienta clave para el desarrollo de hábitos saludables y la integración social de los jóvenes. Sin embargo, la oferta deportiva municipal sigue centrada en disciplinas tradicionales, sin incorporar modalidades más demandadas por la juventud actual, como el **parkour, skate, calistenia, escalada y deportes electrónicos (esports)**. Estos deportes, además de fomentar la actividad física, permiten desarrollar habilidades como la estrategia, el trabajo en equipo y la creatividad, por lo que resulta fundamental incorporarlos a la programación municipal.

Además, es importante impulsar **espacios autogestionados por jóvenes**, donde puedan organizar actividades culturales, sociales y recreativas de manera autónoma.

DOCUMENTO SOLICITUD_RE: MOCION_JUVENTUD_ABRIL_2025.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5590 , Fecha de entrada: 07/04/2025 16:09 :00
OTROS DATOS Código para validación: 2F2XU-N8GG4-SAV7A Página 2 de 3	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1561560 2F2XU-N8GG4-SAV7A 78682171EE6A0D49A96FE9F779DB1CB47CE36B1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.es/verificadorDocumentos. Idioma: es. Fecha de emisión: 07/04/2025. Firmado por: 1. CN=VELA PEREZ MARIA - DNI 46848936C - C=ES, CN=VELA PEREZ SERVALINUMBER-IDCES-46848936C, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, C=ES (CN=AC Sector Público, OID.2.5.4.97=VATES-Q2826004J, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 07/04/2025 16:09:37.



Contar con un lugar de referencia en el que puedan desarrollar sus iniciativas no solo fortalece su participación en la comunidad, sino que también les otorga herramientas para la autogestión y la responsabilidad colectiva.

Por otro lado, la emancipación juvenil se ha convertido en una tarea cada vez más difícil debido a la precariedad laboral y la falta de oportunidades de empleo estable. En este sentido, desde el Ayuntamiento se deben impulsar **convenios con empresas locales para facilitar la inserción laboral de los jóvenes mediante prácticas remuneradas y contratos de primer empleo**. Además, es crucial ofrecer **talleres de formación en competencias digitales, nuevas tecnologías y oficios con alta demanda** en el mercado laboral, con el fin de dotar a los jóvenes de herramientas que les permitan acceder a empleos de calidad y mejorar sus perspectivas de futuro.

Asimismo, hay que recordar que esta no es la primera vez que traemos al Pleno la necesidad de **desarrollar políticas integrales para la juventud** en nuestro municipio. En septiembre de 2023 presentamos una moción para la creación de un **Plan de Juventud**, con el objetivo de diseñar, junto a los jóvenes de Villaviciosa de Odón, una estrategia global que aborde sus necesidades en distintos ámbitos: educación, empleo, participación, ocio, vivienda y salud. En dicha moción, también instábamos a **incrementar la partida presupuestaria destinada a juventud** y a llevar a cabo iniciativas como un **Pleno de Juventud**, donde estudiantes de diferentes centros educativos del municipio pudieran participar activamente en la política local y trasladar sus inquietudes al alcalde y al Equipo de Gobierno. A pesar de que la moción fue presentada y defendida, no se han producido avances significativos en la implementación de un Plan de Juventud real y efectivo. Por ello, en esta nueva propuesta volvemos a insistir en la necesidad de desarrollar acciones concretas y tangibles que respondan a las demandas de los jóvenes.

Finalmente, la juventud de Villaviciosa de Odón necesita un canal de participación activa en las decisiones que afectan directamente a su presente y futuro. El **Consejo de Juventud**, concebido como un espacio de debate y propuesta de políticas juveniles, todavía no ha sido constituido en nuestro municipio, lo que priva a los jóvenes de un órgano que garantice su representación y participación en la vida pública local. La convocatoria inmediata de este Consejo es imprescindible para que las demandas de la juventud sean escuchadas y atendidas de manera efectiva.

En base a lo anterior, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO: Ampliar la oferta de ocio, cultura y deporte juvenil**, incorporando:
- a) Programación de actividades gratuitas o a precios reducidos, como cine al aire libre, torneos de videojuegos, escape rooms, conciertos y monólogos.
 - b) Creación de una oferta deportiva adaptada a los intereses juveniles, fomentando

DOCUMENTO SOLICITUD_RE: MOCION_JUVENTUD_ABRIL_2025.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5590, Fecha de entrada: 07/04/2025 16:09 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 2F2XU-N8GG4-SAV7A Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



deportes urbanos como parkour, skate, calistenia, escalada y esports.
c) Habilitación de espacios autogestionados por jóvenes para el desarrollo de iniciativas culturales, sociales y recreativas.

SEGUNDO: Crear el Carné Joven Municipal, que ofrecerá descuentos en comercios locales, eventos culturales y actividades deportivas municipales, facilitando el acceso de los jóvenes a servicios y actividades de interés.

TERCERO: Fomentar la empleabilidad juvenil mediante:

- a) Firma de convenios con empresas locales para ofrecer prácticas remuneradas y contratos de primer empleo a jóvenes del municipio.
- b) Organización de talleres de formación en competencias digitales, nuevas tecnologías y oficios con alta demanda en el mercado laboral.

CUARTO: Convocar el Consejo de Juventud con la periodicidad establecida para garantizar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones municipales.

Fdo. María Vela Pérez

En Villaviciosa de Odón a 7 de abril de 2025